

Un día de libranza adicional para recuperar la reducción de jornada no disfrutada con motivo de la fiesta mayor



La Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio de Banca, de la que es integrante **CCOO**, ha acordado en el día de hoy la concesión de **un día de libranza adicional**, a disfrutar antes del **31 de marzo de 2021** en respuesta a nuestras peticiones *para compensar todas aquellas reducciones de jornada no disfrutadas con motivo de la Fiesta Mayor* de todos aquellos municipios que las **hubieran suspendido con ocasión del Estado de Alarma** motivado por la crisis sanitaria del **COVID-19**.

Como ya informábamos el pasado mes de julio, **tras el levantamiento del Estado de Alarma**, **se volvió a retomar la aplicación de la reducción de jornada**, con independencia de que el municipio correspondiente hubiera anulado o suspendido los festejos. En estos casos, el disfrute de la semana reducida se deberá seguir realizando en los mismos términos que se han llevado a cabo en años anteriores o según los distintos acuerdos existentes en los bancos.

15 de septiembre de 2020

Si tienes cualquier duda, consulta a tu delegada o delegado de CCOO de referencia o en contacta@servicios.ccoo.es



Marcamos la diferencia